



ambiente
Barranquilla

05 ABR. 2018

GA



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Dr
MAN MANTILLA MORALES
ente
ROPECUARIA GUAYMARAL S.A.S.
etera Pital de Megua a Sibarco KM 153 Finca Guaymaral
inoa-Atlántico

E-001877

Asunto: Respuesta Radicado N° 0002512 del 16 de Marzo de 2017

En atención al asunto de la referencia donde se solicita: "Realizar una visita a nuestro predio FINCA GUAYMARAL ubicado en carretera Pital de megua a Sibarco KM1-53, para autorizarnos el uso del agua subterránea en un pozo..."; Me permito informarle que en atención a su solicitud, resulta procedente informarle que el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de Mayo de 2015, señala el procedimiento adoptado para la obtención de los diferentes permisos ambientales el cual señala para el caso en concreto los siguiente:

Artículo 2.2.3.2.9.1. Solicitud de concesión. Las personas naturales o jurídicas y las entidades gubernamentales que deseen aprovechar aguas para usos diferentes de aquellos que se ejercen por ministerio de la ley requieren concesión, para lo cual deberán dirigir una solicitud a la Autoridad Ambiental competente en la cual expresen:

- a. Nombre y apellidos del solicitante, documentos de identidad, domicilio, nacionalidad. Si se trata de una persona jurídica, pública o privada, se indicará su razón social, domicilio, los documentos relativos a su constitución, nombre y dirección de su representante legal.
- b. Nombre de la fuente de donde se pretende hacer la derivación, o donde se desea usar el agua.
- c. Nombre del predio o predios, Municipios o comunidades que se van a beneficiar, y su jurisdicción,
- d. Si los usos son de aquellos relacionados en los puntos d) a p) del artículo 36 de este Decreto, se requerirá la declaración de efecto ambiental. Igualmente se requerirá esta declaración cuando el uso contemplado en los puntos b) y c) del mismo artículo se destine a explotaciones agrícolas o pecuarias de carácter industrial

Japou





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- e. Información sobre la destinación que se le dará al agua.
- f. Cantidad de agua que se desea utilizar en litros por segundo.
- g. Información sobre los sistemas que se adoptarán para la capacitación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar.
- h. Informar si se requiere establecimiento o servidumbre, para el aprovechamiento del agua o para la construcción de las obras proyectadas.
- i. Término por el cual se solicitó la concesión.
- j. Extensión y clase de cultivos que se van a regar.
- k. Los datos previstos en el Capítulo IV de este Título para concesiones con características especiales.
- l. Los demás datos que el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente Inderena, y el peticionario consideren necesarios.

Por otro lado, adicionalmente se deberá presentar la plancha del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.C.), así como la identificación del pozo subterráneo, sitio de captación y de corriente, así como documento claro y explícito donde se describa la actividad productiva a desarrollar, junto con la caracterización de las aguas, y se deberá especificar cuál es el uso de las aguas residuales.

Se le informa que hasta tanto no se presente en esta entidad los documentos antes mencionados, no se podrá dar inicio al trámite solicitado.

Atentamente

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

bap
Sin Exp.

Elaboro: M. Laborde Ponce. Abogada/ Supervisor: Odair Mejía
Revisó: Ing. Liliانا Zapata Garrido. Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams. Asesora de Dirección (c)

Calle 66 N°. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
Pg 25 G 96 A 35
Línea Nat 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN929833420CO

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: RN929833420CO

8888
004

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 06/04/2018 14:31:33
Orden de servicio: 8560365

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -
BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.CIT.: 802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 040002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8668838

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactada
 FA Fallada
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: OSMAN MANTILLA MORALES
Dirección: CARRETERA PITAL DE MEGUA A SIBARCO KM 153 FINCA GUAYMARAL
Ciudad: BARANOA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal:

Destinatario
Nombre/ Razón Social: OSMAN MANTILLA MORALES
Dirección: CARRETERA PITAL DE MEGUA A SIBARCO KM 153 FINCA GUAYMARAL
Tel: Código Postal: Código Operativo: 86688004
Ciudad: BARANOA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peza Física (grs): 200 Dice Contenedor:
 Peso Volumétrica (grs): 0
 Peso Facturada (grs): 280
 Valor Declarado: 50
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: 38
 Valor Total: \$8.580
 Observaciones del cliente: 1877

Fecha de entrega:
 Distribuidor: *Jose Luis P...*
 C.C. *3717593*
 Gestión de entrega:
 1er 2do



0380538888884RN929833420CO

8888
530
PO. BARRANQUILLA
NORTE

En Transporte Lic. de carga 000000 del 20/05/2011
NIT: 800.000.000.000

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 B # 95-455 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1128 / Tel contacto 1572 4722005
 Mi Transporte Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2011/Mi Lic. Res. Manquepa Express 000000 del 9 de septiembre del 2011
 El usuario debe expresamente aceptar que el uso de los datos personales publicados en la página web 4-72 serán sus datos personales para poder hacer entrega del envío. Para ejercer alguna reclamación, comunicación al 4-72.com.co Para consultar el Política de Tratamiento www.4-72.com.co

Asunto: Respuesta Radicado N° 00012512 del 16 de Marzo de 2017